

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33 . . . . .	45.
Seis id.	66 . . . . .	90
Un año.	132 . . . . .	180.

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Exposicion permanente marítimo Industrial creada en el Ministerio de Marina por decreto de 24 de Junio de 1876.

(Continuacion.)

- Cepillos para tubos de calderas.
- Cerrajas de todas clases.
- Cinturas de salvamento.
- Circulo de marcar.
- Cobre en Galapagos.
- Cobre en planchas para aferrar.
- Cobre para trabajos de calderería.
- Cok.
- Clavazon de hierro galvanizado y sin galvanizar.
- Clavazon de cobre y de laton.
- Cloro, cloruros de soda, potasa y cal.
- Lois.
- Cola fuerte.
- Cola de pescado.
- Cola ordinaria ó de Salamanca.
- Colchonetas con sus fundas.
- Colgadores.
- Compases de escuadra para medir espesores.
- Condensadores de agua dulce.
- Contadores de revoluciones.
- Correas para transmisiones de movimientos.
- Correa completa para fusil y carabina.

- Correa para pistola revolver.
- Correa para hachuela y cuchillo.
- Correderas mecánicas.
- Cria vegetal y animal para muebles.
- Cristalería para mesa.
- Cristales gruesos y de patente.
- Cristales sencillos.
- Cronómetros.
- Cueros con pelos.
- Cueros curtidos, zurrados y adobados.
- Cucharas para la marinería.
- Cucharones para id.
- D
- Dinamómetros.
- E
- Efectos de dibujo de todas clases.
- Efectos de escritorio de id. idem.
- Envases para petróleo y sustancias inflamables.
- Escarpias de hierro y doradas, surtidas.
- Escuadras graduadas.
- Escudos para banderas.
- Espartos.
- Espejos circulares para reconocimiento del ánima de los cañones.
- Espojas.
- Estaño.
- Estopas.
- Estufas y caloríferos.
- F
- Faroles de señales.
- Faroles de situacion.
- Faroles de combate.
- Faroles de mano.
- Faroles de botes.
- Fieitros para aferrar.
- Filtros.
- Fraguas portátiles.
- Fogones ó cocinas económicas y sus accesorios.
- Fundas blancas para gorros de marinería.

### G

- Gamellas.
- Gamuzas.
- Gatos ó criks.
- Gorras para la marinería.
- Grafito ó plombagina.
- Grasas para la arboladura.
- Grifos de hierro.
- Grifos de cobre.
- Gruas de vapor.
- Guarda cartuchos.
- Gutapercha.
- H
- Hembrillas de hierro y doradas, surtidas.
- Herramientas para maquinistas.
- Herramientas para fogoneros.
- Herramientas para herreros.
- Herramientas para caldereros, de hierro y cobre.
- Herramientas para fundidores, de id. id.
- Herramientas para hojalateros.
- Herramientas para armeros.
- Herramientas para instrumentos náuticos.
- Herramientas para faroleros.
- Herramientas para carpinteros de blanco y ebanistas.
- Herramientas para carpinteros de ribera y aserradores.
- Herramientas para toneleros.
- Herramientas para motoneros.
- Herramientas para calafates.
- Herramientas para talabarteros.
- Herramientas para veleros.
- Herramientas para albañiles.
- Herramientas para picapedreros.
- I
- Herramientas para braceros.
- Herramientas para minadores.
- Hidrómetros.
- Hierro fundido en lingotes.
- Hierro forjado en barras y cabillas de todas menas.
- Hierro laminado en planchas de todos espesores.

### Higrómetros.

- Hipocelómetros para reconocimiento del ánima de los cañones.
- Hoja de lata.
- Hornos de cocer pan, aplicables á los buques.
- Hules para piso de cámara.
- I
- Indicadores para máquinas.
- Instrumentos de reflexion.
- Instrumentos de cirugía en sus correspondientes estuches, aparatos ortopédicos y de curacion, apósitos, vendajes necesarios para luxaciones, fracturas, heridas, etc.
- Instrumentos para dibujar.
- Instrumentos de música.
- Inyectores para alimentacion.
- J
- Jabon.
- Jarcias de alambre de hierro.
- Jarcias de alambre de cobre.
- Jarcias de id. de acero.
- Jarcias de id. de laton.
- Jarcias de todas menas, blancas y alquitranadas.
- Jarcias de abaca.
- Jarcias destorcidas para mechas y para ruelas en rotura ó desoldaduras de tubos.
- Jarras de cobre para pólvora.
- Juegos de pesas y medidas.
- L
- Lacas.
- Ladrillos refractarios y de patente.
- Lámparas para las máquinas.
- Lámparas para las cámaras.
- Lámparas para baterías y paños.
- Lanillas de todos colores para banderas.
- Lantias ó aparatos para iluminar paños de pólvora.
- Laton en planchas.
- Liras.
- Libros de primera enseñanza.
- Litografías é imprentas de campaña.
- Lonas de todas clases.
- Lonas barnizadas, enceradas é impermeables.
- Lubricadores.

(Se concluirá)

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

### DEFUNCIONES.

Provincia de \_\_\_\_\_

Número 2.º

Año de 187

DEFUNCIONES inscritas en los libros del Registro civil de los juzgados municipales de esta provincia, clasificadas según las edades de los fallecidos, con distinción de sexo.

PARTIDO JUDICIAL DE	JUZGADOS MUNICIPALES	De menos de un año.	De 1 a 6.	De 6 á 11.	De 11 á 16.	De 16 á 21.	De 21 á 26.	De 26 á 31.	De 31 á 36.	De 36 á 41.	De 41 á 46.	De 46 á 51.	De 51 á 56.	De 56 á 61.	De 61 á 66.	De 66 á 71.	De 71 á 76.	De 76 á 81.	De 81 á 86.	De 86 á 91.	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.	De 100 en adelante	TOTAL.							
		Varones.... Hembras....																																				

Este cuadro se totalizará por partidos judiciales, poniéndose al final el correspondiente resumen y la diligencia de estar conformes todas sus partidas con las de los datos suministrados por los Juzgados municipales; autorizándose, después de la fecha, con la firma del Jefe de la sección de Fomento y la aprobación del Gobernador.

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

### DEFUNCIONES.

Provincia de \_\_\_\_\_

Número 3.º

Año de 187

DEFUNCIONES inscritas en los libros del Registro civil de los Juzgados municipales de esta provincia, clasificadas según sus causas con distinción del sexo.

PARTIDO JUDICIAL DE	JUZGADOS MUNICIPALES.	ENFERMEDADES COMUNES.			ENFERMEDADES EPIDÉMICAS.			MUERTE NATURAL REPENTINA.			MUERTE VIOLENTA.			MUERTE SEÑIL (VEJEZ).			TOTAL.																								
		Va-rones	Hem-bras.	Total.	Va-rones	Hem-bras	Total.	Va-rones	Hem-bras	Total.	Va-rones	Hem-bras.	Total.	Va-rones	Hem-bras.	Total.	Va-rones	Hem-bras.	Total.																						

Este cuadro se totalizará por partidos judiciales, poniéndose al final el correspondiente resumen y la diligencia de estar conformes todas sus partidas con las de los datos suministrados por los Juzgados municipales; autorizándose, después de la fecha, con la firma del Jefe de la sección de Fomento y la aprobación del Gobernador.



## Dirección general de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Noviembre de 1875, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan para terminar el trozo cuarto de la sección entre Tarifa y Algeciras de la carretera de segundo orden de Cádiz á Málaga, por su presupuesto de contrata de 180.740 pesetas 79 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cádiz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso, que pudiera ocurrir, de presentarse dos ó mas proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 29 de Noviembre de 1876.—El Director general, Esteban Garrido.

## Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Reus la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo de 2000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de alguna asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta»; en la inteligencia de que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de

26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Se advierte que el Profesor que obtenga la cátedra anunciada deberá además desempeñar la de Retórica y Poética, con la gratificación de 500 pesetas anuales, según lo resuelto en el expediente orgánico de dicho Instituto.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente habieren servido.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin mas aviso que el presente.

Madrid 14 de Noviembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

## ANUNCIOS.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

### SIN RIVAL

para oficinas y particulares, «Tinta Matritense», premiada en la Exposición de Viena. Es la mejor y mas barata de cuantas se conocen y se vende á 2 rs. caja en el comercio de D. Juan Ferrer, en Córdoba. 4

### Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Frontuario de la Administración municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 paginas en 4.ª á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de aprendiz» por débito de contribuciones, propios, arbitrios y pesnos, 2 pesetas.

«Guía de la contribución de inmuebles,» cultivo y ganadería—con formularios etc., 3 pesetas.

«Guía práctica de la contribución de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

**GUIA DE LA CONTRIBUCION** de inmuebles, cultivo y ganadería. —Contiene: Formularios completos de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamación de un pueblo solicitando rebaja de contribución por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislación vigente del ramo, incluidos los artículos 6.º, 9.º y 24 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real orden de 23 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

### GUIA PRACTICA

de la contribución de industria y comercio.— Su precio una peseta.

**Certificaciones de exención del servicio Militar.**

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

### ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernández Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Plaza del Principe Alfonso, 8; Migue Gujarro, Preciados, 5; Alfonso Luran, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

**ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD,** suministros, bagajes y alojamientos.—Su precio una peseta 50 céntimos.

**EL ANGEL DE UNA FAMILIA,** comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernández y Martínez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envíos.

También podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

## A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

## A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

### DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA.

#### HABITANTES DE LA PROVINCIA:

El Comandante de la Guardia Municipal nocturna, me dice á las 6 de la mañana de hoy lo siguiente:

«El rio Guadalquivir ha bajado en esta noche sobre dos varas.»

Grata es la nueva, y por eso me apresuro á comunicársela, aun cuando despues del hermoso y claro dia de ayer, la lluvia ha vuelto, y el temporal nos amenaza de nuevo, pues los barómetros han bajado al nivel de los dias anteriores. Sin embargo, el descenso del rio es tan notable, que bien podemos presumir, contando con la voluntad de Dios, que no volverá á reproducirse el horroroso espectáculo de la inundacion que acabamos de presenciar, en todo el barrio del Campo de la Verdad, y en los bajos de la ciudad, á los que, enjutos en el dia de ayer, regresaron sus habitantes, contentos y agradecidos á la hospitalidad y simpatía con que fueron recibidos por todos sus convecinos, y muy particularmente por nuestro Excelente Sr. Obispo, que al tratar de aliviarlo en la pesada carga que se habia impuesto, entre otras frases, no menos bondadosas y caritativas, me decia en comunicacion de ayer lo siguiente:—*«Yo me creo muy honrado, con que los pobres y desvalidos ocupen mi casa, y coman de mi mesa. Si llegara el caso de agotarse mis recursos, acudiria entonces á V. E. y al Excelentísimo Ayuntamiento, en la seguridad de no apelar en vano al acendrado catolicismo, y á los sentimientos tan levantados y caritativos de uno*

*y otro.»*—Frases, y rasgos de esta naturaleza, comentarlos, es desvirtuarlos.

Voy á seguir dándoos cuenta del estado de la Capital, y de la Provincia.

El rompimiento del arroyo del Moro, que esta convertido en un pequeño rio, pudo al fin dominarse completamente á las cinco de la tarde de ayer, hasta cuya hora permanecí al frente de los trabajos con el Ingeniero Gefe de caminos de la provincia D. Luis Sainz, los de las Empresas de los ferro-carri-les y una brigada de obreros. Las Estaciones, la Fabrica de Harinas de vapor, y aquella parte baja de la Ciudad, quedaron libres de la inundacion que venian sufriendo hace tres dias, desde que rompió dicho arroyo, y esos dos importantes servicios públicos, volverán á su estado normal. Visitados ambos por el dicho Sr. Ingeniero y por mí, al terminarse los trabajos, supimos de labios de sus Gefes, que ningun desperfecto notable se habia observado en sus diferentes departamentos, y que las máquinas todas funcionaban con regularidad.

Por último, acompañado del Arquitecto municipal, examiné el hundimiento de una parte de la galería de la derecha del Cementerio de la Salud, resultando no tener las proporciones que se le diera en los primeros momentos, pero que bueno será detener ese principio de ruina, y el que amenaza la galería de la izquierda, si se han de salvar restos de las principales familias de Córdoba, y sobre

cuya obra, con este motivo, llamo muy particularmente, la atencion de las personas interesadas.

Las noticias del estado de las líneas férreas van siendo tambien mas favorables, pues solo ha ocurrido un nuevo siniestro en las últimas veinticuatro horas, pero sin desgracias personales.

He aquí el parte del Gefe de la estacion del Chorro, en la via de Málaga.

«8 de Diciembre á las 3 y 35 de la tarde.

Tren balasto descarrilado con máquina, tender, y cinco bateas, en el puente del tunel núm. 4.

Via interceptada. Averia en el Puente. Material necesario para hacer trasbordo para los trenes 5 y 6.»

A la vez recibia del Gefe de la Estacion de Madrid á Zaragoza, D. Pedro Pedrero, la comunicacion siguiente:

«Los trenes correos de ayer y hoy han salido de Andújar y llegarán hasta el Carpio; se está reconociendo la via, y probablemente se hará hoy trasbordo, para dar salida á los viajeros y correspondencia que hay en esta, y si el estado de la via lo permite pasarán sin trasbordo.

En la línea de Málaga y puente del Guadalquivir se hace trasbordo.

Tambien se efectuará trasbordo á dos kilómetros de Sevilla por encontrarse la via cortada.

En las 3 direcciones hay brigadas trabajando, para restablecer la circulacion lo antes posible.

En este momento acaba de llegar con una máquina el Ayudante de la Inspeccion facultativa, Comisario del Gobierno, é Inspector del Movimiento, de reconocer la via hasta Palma, y no hay nada mas que un pequeño desperfecto en el terraplen del puente de Bembezar, término de Hornachuelos, cuyo desperfecto no impide la circulacion de trenes. Lo que tengo el honor de poner en su superior conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 8 de Diciembre de 1876.—El Gefe de la Estacion, *P. Pedrero.*»

Para tranquilidad de las personas interesadas, debo dejar consignado, por último, que los trenes correos y mixtos que han circulado ya en la pasada noche por los trayectos de la provincia, lo han verificado sin novedad, y que las líneas telegráficas siguen interrumpidas, escepto por la banda de Málaga.

**Agustin Salido.**

Córdoba 9 de Diciembre de 1876.